

DECRETO N° **0477**

NEUQUÉN, 04 MAY 2011

El Expediente OE N° 1269-R-11, originado en el reclamo efectuado por la agente **RODRÍGUEZ LILIANA ALICIA, L.P. N° 6081**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

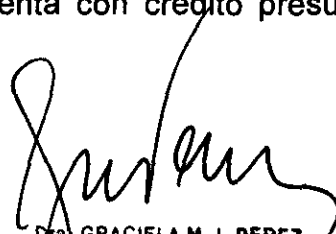
Que por Pase N° 553/10, la División Legajos y Certificaciones dependiente de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal de la agente;

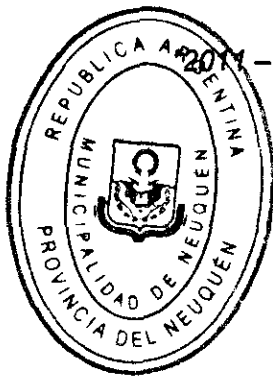
Que la Dirección Administrativa de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos adjunta planilla de liquidación por la suma de \$ 3.979,18, con el 40% de Zona incluido;

Que mediante Informe N° 40/11 interviene la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, expresando que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por la Dirección Administrativa de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, no teniendo observaciones que realizar;

Que por Dictamen N° 55/11, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1, 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad de la agente **RODRÍGUEZ** y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza N° 1728;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 224/11), manifiesta que la Actividad: "Coordinación Administrativa", Imputación: 10-UH-1-0-4, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 190/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 473/11) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

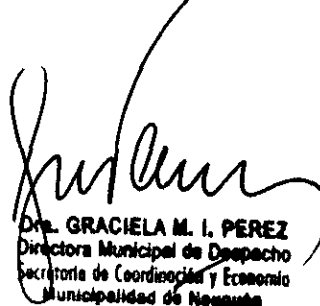
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECONOCER a la agente **RODRÍGUEZ LILIANA ALICIA, L.P.** ----- **N° 6081 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.650.571, Clase 1967, Categoría 20**, un (1) año de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 01 de septiembre de 1990, y hasta el 30 de septiembre de 1992, en un todo de acuerdo al Artículo 41º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, totalizando al 31 de diciembre de 2009 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de diecinueve (19) años, tres (3) meses y veintiséis (26) días, con aportes; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 190/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Administración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 3.979,18)**, con el 40% de Zona incluido, a la agente **RODRÍGUEZ LILIANA ALICIA, L.P. N° 6081**, en concepto de ajuste retroactivo por un (1) año de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos-, a través del Dictamen N° 55/11 y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Informe N° 190/11.-

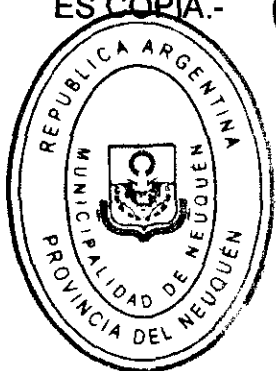
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Coordinación Administrativa", Imputación: 10-UH-1-0-4, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
G.D.-

ES COPIA.-



GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

